

29 DE NOVIEMBRE 2024

NOTA INFORMATIVA

Boletín CLXT Calixto Partners

A background image showing a business meeting. Two people are seated at a table with a laptop and documents. The image is partially obscured by a dark blue banner containing the main title.

CONOCE SI DEBES PRESENTAR DECLARACIONES INFORMATIVAS RESPECTO A PARTES RELACIONADAS

OBLIGACIONES FISCALES DE PARTES RELACIONADAS

El régimen fiscal mexicano exige a las empresas con operaciones entre partes relacionadas cumplir obligaciones de transparencia mediante declaraciones informativas anuales, conforme al artículo 76-A de la Ley del ISR. Estas obligaciones son especialmente relevantes para grupos multinacionales que buscan cumplir con lineamientos de precios de transferencia.

CLXT ofrece asesoría experta para cumplir con estas obligaciones, asegurando que las declaraciones y estrategias fiscales de su empresa se ajusten a las normativas vigentes y mejores prácticas internacionales.



SUJETOS OBLIGADOS:



- Contribuyentes en el Régimen General del ISR que reporten ingresos acumulables iguales o superiores a \$1,016'759,000 MXN o cuyas acciones se encuentren en circulación en la bolsa de valores.
- Sociedades mercantiles en el régimen opcional para grupos.
- Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
- Personas morales extranjeras con establecimiento permanente en México.

DECLARACIÓN INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL

1. **Estructura organizacional:** Debe incluirse la estructura legal de cada unidad de negocio, indicando la relación de capital, tenencia accionaria y la residencia fiscal de cada entidad.
2. **Actividad del negocio:** Incluir una descripción del modelo de negocio, generadores de valor, cadena de suministro, acuerdos intragrupo y principales mercados geográficos.
3. **Funciones, riesgos y activos:** Identificación de las principales funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados.
4. **Reestructuras y adquisiciones:** Descripción de cualquier reestructuración o adquisición durante el ejercicio fiscal.
5. **Intangibles:** Información sobre la estrategia global de intangibles, incluyendo acuerdos intragrupo, políticas de precios de transferencia y transmisiones de derechos.
6. **Actividades financieras:** Descripción de las fuentes de financiamiento y políticas de precios de transferencia.
7. **Posición financiera y fiscal:** Estados financieros consolidados y acuerdos anticipados de precios de transferencia.

DECLARACIÓN INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL

1

1 Estructura organizacional

2 Descripción de la actividad, sus intangibles, actividades financieras con sus partes relacionadas.

3 Posición financiera y fiscal

2

Para estos efectos, se entenderá por personas morales operativas a las personas morales que formen parte del grupo empresarial multinacional y que lleven a cabo operaciones derivadas de la actividad de negocios que desempeñen

3

Para efectos de identificar los principales tipos de productos o servicios, se considerarán los ingresos de los diferentes tipos de productos o servicios del grupo empresarial multinacional y se seleccionarán los más importantes por su monto de ingreso

6

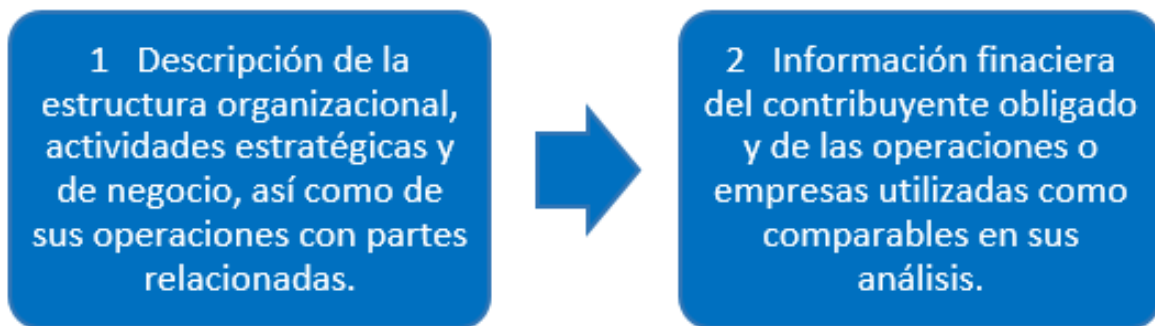
Para efectos de este inciso, se entenderá por capacidades de los principales centros que presten servicios relevantes la toma de decisiones necesarias para la gestión de la prestación de servicios, acorde con los objetivos económicos y financieros de la prestación de servicios de que se trate

7

Para identificar los principales acuerdos de financiamiento con partes independientes se considerará el importe de los cinco acuerdos de financiamiento más significativos

DECLARACIÓN INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS

- **Estructura y actividades:** Descripción de la estructura organizacional, estrategia de negocios y cadena de valor, incluyendo competidores principales.
- **Operaciones con partes relacionadas:** Descripción de las transacciones, políticas de precios de transferencia, contratos, y justificación de metodologías y análisis de comparabilidad.
- **Finanzas:** Información financiera segmentada y detalles de acuerdos de precios de transferencia.



Por cadena de valor, la secuencia de actividades de negocio que permiten ofrecer el producto o servicio al cliente final

Por actividades no rutinarias o de valor añadido, las actividades sobre las cuales no se encuentran comparables a través de un análisis de comparabilidad; por lo general, se trata de actividades que involucran la creación o utilización de intangibles valiosos o significativos, o de algún factor de comparabilidad que defina alguna ventaja competitiva del negocio

Por actividades rutinarias, las actividades sobre las cuales se encuentran comparables a través de un análisis de comparabilidad; normalmente, se trata de actividades que no involucran la creación o utilización de intangibles valiosos o significativos, o de algún factor de comparabilidad que defina alguna ventaja competitiva del negocio

DECLARACIÓN INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS

Para estos efectos, por políticas de precios de transferencia se entenderá la información relativa a la metodología para la determinación de precios en transacciones entre partes relacionadas, ya sea para efectos financieros, fiscales, o ambos, cuya formulación comprende estrategias empresariales, circunstancias económicas, entre otros

a) Estados financieros individuales y consolidados, en su caso, correspondientes al ejercicio fiscal declarado del contribuyente obligado o parte analizada seleccionada: y en su caso aclarar si son dictaminados

b) Información financiera y fiscal de las partes relacionadas que sean contraparte en cada transacción analizada, consistente en activo circulante, activo fijo, ventas, costos, gastos operativos, utilidad neta, base gravable y pago de impuestos, y especificar la moneda en la que se proporciona dicha información

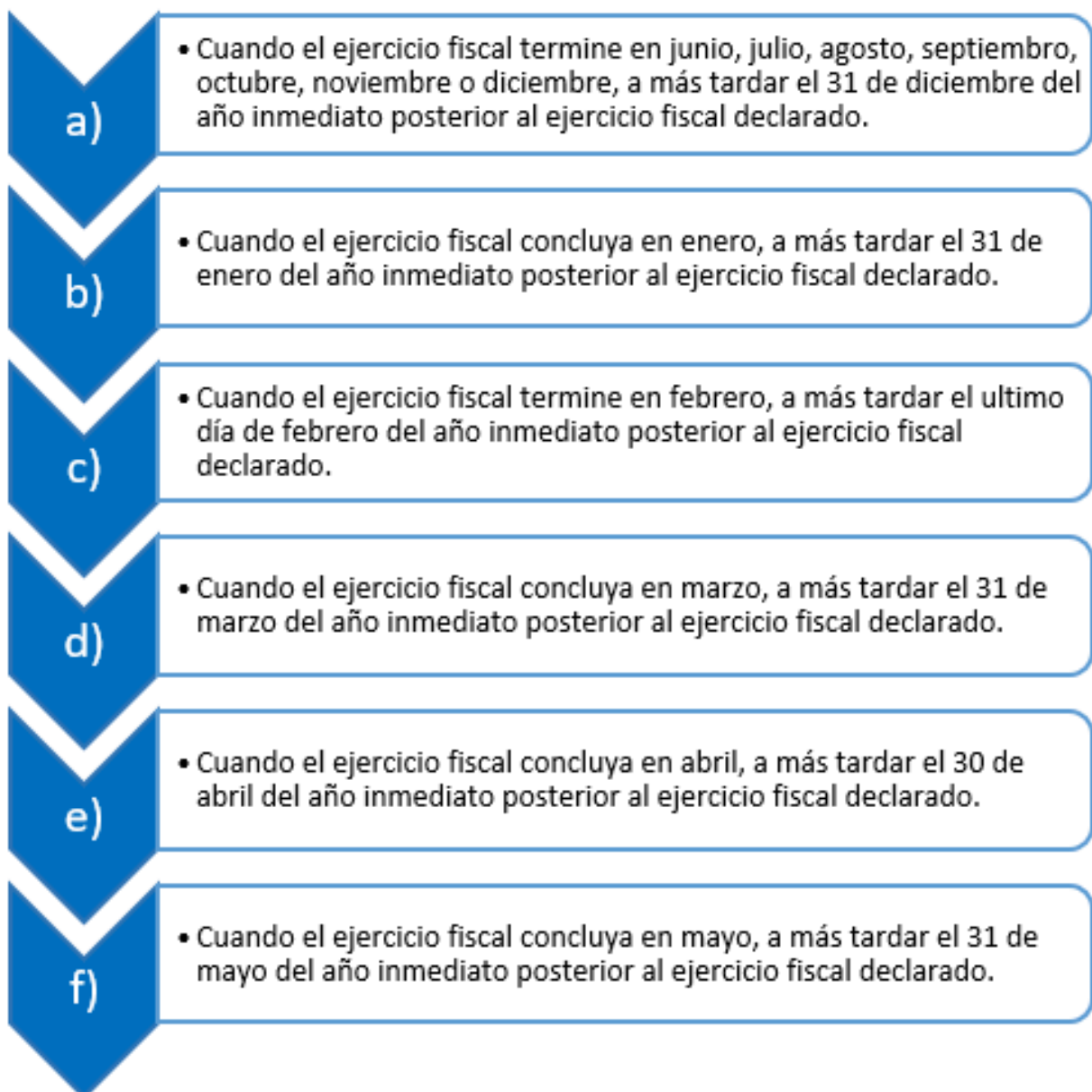
c) Información financiera del contribuyente obligado o parte analizada seleccionada utilizada para aplicar los métodos de precios de transferencia en el ejercicio fiscal declarado.

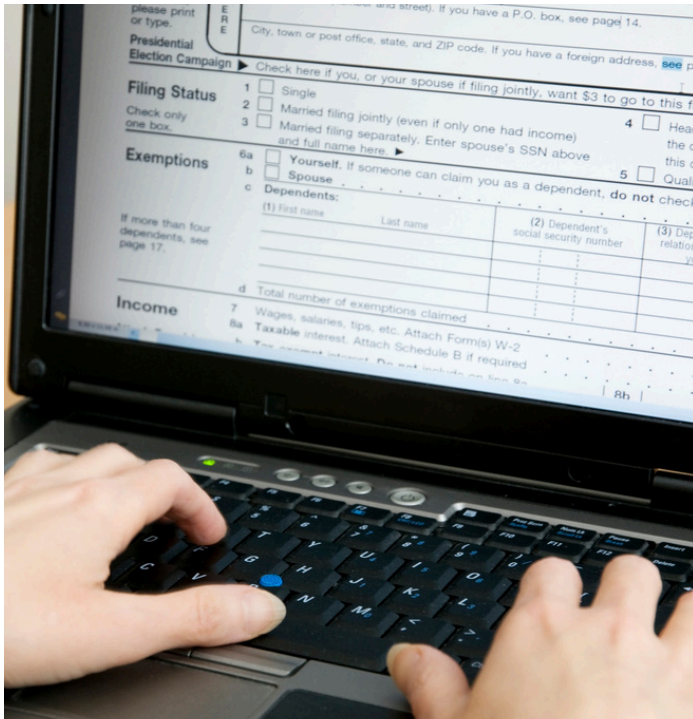
En caso de utilizar información financiera segmentada, se deberán incluir todos los segmentos que abarquen las tipologías de operaciones con partes relacionadas del contribuyente obligado o parte analizada seleccionada cuya sumatoria coincida con la información del inciso a anterior.

d) Información financiera relevante de las empresas comparables utilizadas, así como las fuentes de esa información y la fecha de la base de datos utilizada para la búsqueda de las mismas

DECLARACIÓN INFORMATIVA PAÍS POR PAÍS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL

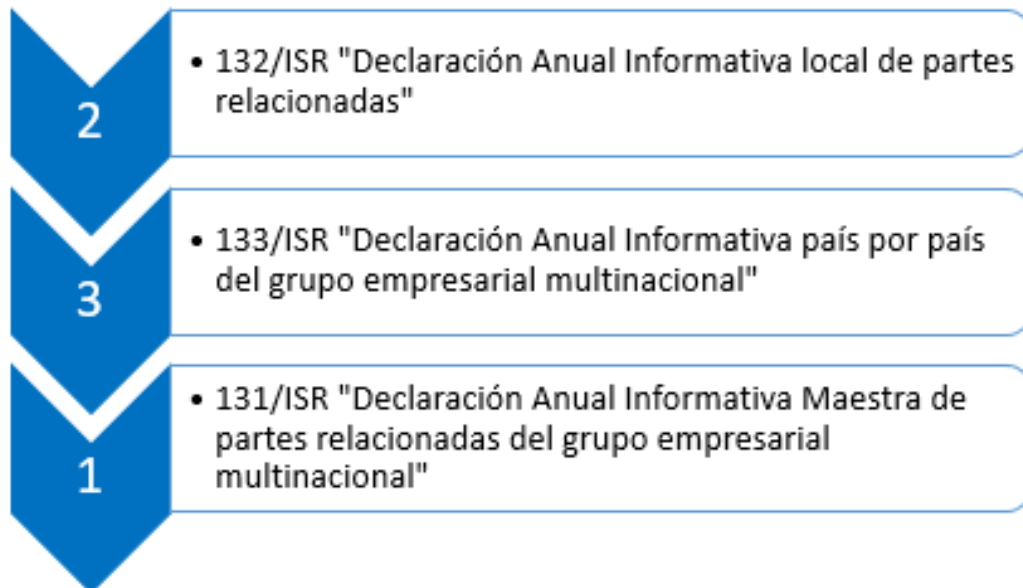
- **Distribución de ingresos e impuestos:** Desglose por jurisdicción fiscal, incluyendo ingresos totales, ISR pagado y causado, capital, utilidades acumuladas, empleados y activos materiales.
-
- **Entidades y actividades:** Listado de entidades integrantes, su ubicación y principales actividades económicas.
-
- **Información adicional:** Datos relevantes adicionales y detalles de conversiones monetarias.





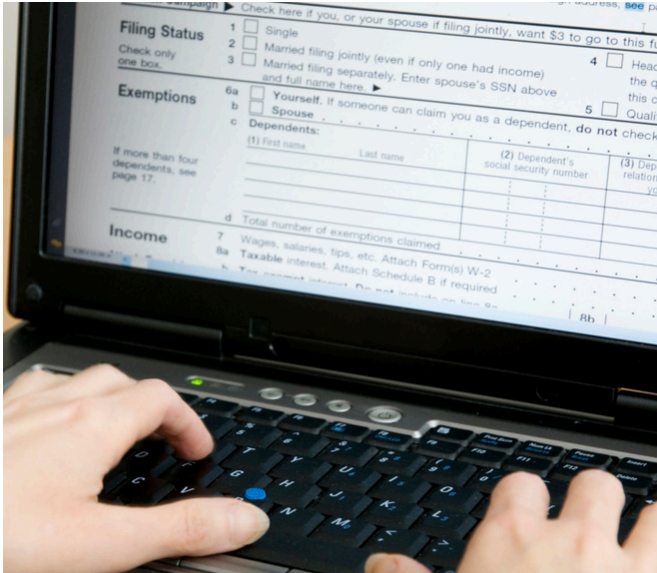
PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES

Las declaraciones deben presentarse en línea a través del portal del SAT, en formatos específicos según la normatividad. Se permiten declaraciones conjuntas para grupos empresariales y en ciertos casos las declaraciones país por país pueden ser exigidas si no se obtienen por mecanismos internacionales.



OTROS ASPECTOS

La normativa permite la presentación de declaraciones informativas anuales para contribuyentes en suspensión de actividades, y establece que las personas morales residentes nacionales designadas por una empresa extranjera pueden cumplir con esta obligación en representación del grupo.



REQUERIMIENTO DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA PAÍS POR PAÍS:

La autoridad tributaria puede requerir la declaración país por país a subsidiarias mexicanas de empresas extranjeras o a establecimientos permanentes de extranjeros si no es posible obtener la información por tratados internacionales, con un plazo de 120 días para entregarla.

PRESENTACIÓN CONJUNTA DE DECLARACIONES INFORMATIVAS:

La regla 3.9.9 de la RMF 2024 permite a un grupo empresarial multinacional presentar conjuntamente las declaraciones maestra y país por país, con un solo contribuyente encargado de seleccionar la opción de declaración conjunta e incluir la razón social y RFC de los participantes.

DECLARACIONES DE CONTRIBUYENTES SUSPENDIDOS EN EL RFC:

La regla 3.9.8 de la RMF 2024 permite a contribuyentes con actividades suspendidas en el RFC solicitar e.firmando la acusación de suspensión, siempre que las declaraciones correspondan a un período en el que el RFC estaba "activo".



CLXT Calixto Partners S.C. presta servicios profesionales de auditoría, consultoría especializada, contabilidad e impuestos, a clientes públicos y privados de diversas industrias.

Con presencia en la Ciudad de México y Querétaro, CLXT Calixto Partners S.C. brinda capacidades y servicios de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios.

Los profesionales de CLXT Calixto Partners S.C. están comprometidos a lograr resultados significativos.



55 2623 1813
44 2228 2035

www.clxt.com.mx

